**Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente**

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, sobre la dotación presupuestaria habilitada para reparar los daños producidos por las inundaciones del 8 de julio y sobre si el Gobierno conjuntamente con la CHE ha empezado mecanismos legales y habilitado presupuesto para la limpieza de los cauces de materiales arrastrados por el agua (10-19-PES-00062), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4 de septiembre de 2019, se aprueba el plan de actuación para reparar los daños causados por lluvias e inundaciones extraordinarias en la Comunidad Foral de Navarra en el mes de julio de 2019 y se autoriza a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente a adquirir el compromiso de gasto plurianual previsto para su ejecución.

- Partida 720000-71510-7609-414400 “Ayudas para reparación de infraestructuras agrarias de titularidad pública por inundaciones extraordinarias”, por un importe de 1.700.000 euros.

- Partida 720000-71510-7819-414100 “Reparación de infraestructuras agrarias de Comunidades de Regantes por inundaciones extraordinarias, por un importe de 420.000 euros.

- Partida 710000-71210-4700-412107 “Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de rentas por inundaciones extraordinarias” por un importe de 800.000 euros.

- Partida 710000-71210-7700-412100 “Ayudas a los daños en infraestructuras privadas y a la pérdida de rentas por inundaciones extraordinarias” por un importe de 500.000 euros.

El gasto inherente a las diferentes acciones previstas en el Plan se aprobará para cada una de ellas, previa consignación presupuestaria adecuada y suficiente, con las correspondientes convocatorias de ayudas.

Atendiendo al carácter de ampliable de las partidas identificadas en el punto 2.º del presente acuerdo, las convocatorias incluirán la previsión contenida en el artículo 31.3 de la Ley foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, de modo que las convocatorias podrán fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional máxima cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Por otra parte, en lo relativo a afección a cauces, las actuaciones que se están realizando tras las avenidas del pasado 8 de julio se están ejecutando con cargo al Programa de Conservación de Cauces de la Confederación Hidrográfica del Ebro. La Confederación Hidrográfica del Ebro realiza estas actuaciones conforme a sus dotaciones presupuestarias y a la competencia que tiene atribuida.

En cualquier caso, el Gobierno de Navarra y la Confederación Hidrográfica del Ebro están coordinados en sus actuaciones y están agilizando la tramitación de los respectivos informes.

Pamplona, 24 de septiembre de 2019

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

**Contestación del Consejero de Cohesión Territorial**

En relación con la pregunta escrita (PES-00062), realizada por don Miguel Bujanda Cirauqui, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que se solicita al Gobierno de Navarra la siguiente información:

**“1. El pasado 8 de julio de 2019 hubo unas inundaciones en la zona media de Navarra con daños en infraestructuras que necesitan rápida reparación y producciones agrarias. Por esto pregunto ¿qué dotación presupuestaria ha habilitado el Gobierno de Navarra?**

**2. El Gobierno, conjuntamente con la CHE, ¿ha empezado mecanismos legales y habilitado presupuestado para la limpieza de los cauces de materiales arrastrados por el agua?”**

Se informa de lo siguiente:

1. En relación con el primer punto:

1.- Desde la Dirección General de Administración Local y Despoblación, se han incluido obras por emergencia dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019 por una cuantía de 890.593,62 euros (IVA excluido) solicitadas por la Mancomunidad de Mairaga y las localidades de Tafalla, Orísoain, Olóriz, Olite, Pitillas, San Martín de Unx y Pueyo.

A ello hay que sumar las tareas de reparación efectuadas por la sociedad pública NILSA por una cuantía de 124.150,60 euros (IVA excluido) para reparar los daños en las instalaciones de depuración que gestiona: depuradora de aguas residuales de Barásoain-Garínoain, depuradora de aguas residuales de Pueyo, depuradora de aguas residuales de Tafalla-Olite, depuradora de aguas residuales de Beire-Pitillas y las instalaciones de Traibuenas.

2.- Desde la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras, ante esta grave situación, el Director General de Obras Pública, mediante Resolución 693/2019, de 19 de julio, declaró de emergencia y adjudicó a “Construcciones y Excavaciones Erri-Berri, S.L.” las obras de “Reparación de daños en las carreteras del Centro de Conservación de Tafalla causadas por el temporal de lluvias del día 8 de julio de 2019”. Las obras realizadas en las carreteras afectadas por las inundaciones han requerido una inversión de 625.659,07 euros (IVA incluido), y se detallan a continuación: N-121, Pamplona-Tudela; NA-8607, acceso a Tafalla; NA-5100, Garínoain-Uzquita; NA-5151, Solchaga; NA-5152, Orísoain; NA-5161, Amatriain; NA-5310, Ujué; NA-5330, Pitillas-Santacara-Mélida; NA-2420, Torres de Elorz-Yesa; NA-5110, Pueyo-Alto Lerga; NA-5301, Olite-Beire; y NA-5163, Sánsoain.

Otra de las actuaciones previstas es la construcción del nuevo puente de acceso a la localidad de Sánsoain en sustitución del actual paso provisional. Existe una estimación presupuestaria inicial de en torno a los 700.000 euros, si bien la cimentación necesaria en el cauce del río, la retirada del paso provisional y los desvíos necesarios probablemente incrementen esta previsión.

1. En relación con el segundo punto, la limpieza de cauces no es materia competencia del Departamento de Cohesión Territorial.

Pamplona, 24 de septiembre de 2019

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez